



674

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **338** DE

(**09 JUL 2015**)

Por la cual se autoriza un pago de viáticos.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría General de la Nación –CGN- es el organismo técnico de regulación de la contabilidad para el sector público en Colombia. En desarrollo del mandato constitucional y legal, es responsable de determinar las políticas, principios y normas de contabilidad que deben regir en el país para el sector público, unificar, centralizar y consolidar la información contable y elaborar el Balance General Consolidado de las Instituciones Públicas.

Que la Contaduría general de la Nación invitó a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a participar en el evento como un espacio propicio para la reflexión sobre temas contables coyunturales y estructurales, desde las perspectivas conceptual e instrumental, en los ámbitos nacionales y nos permite afianzar el desarrollo de la cultura contable entre los funcionarios públicos.

Que por lo anterior se autoriza el pago de Viáticos para la Participación al evento donde se presentarán las experiencias más relevantes relacionadas con la Contaduría Pública en las Instituciones, con el registro presupuestal

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago de viatico a los Servidores Públicos del área Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para participar en el Congreso Nacional de Contabilidad Pública a realizarse en Cartagena, entre los días 15 16 y 17 de Julio de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de los viáticos correspondientes, de acuerdo al Decreto 1063 del 26 mayo de 2015, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

LUZ STELLA CORZO QUIÑONEZ - C.C. 63.346.358

Asesor de la ETITC Código 2028 Grado 15

- Sueldo Básico: 3'346.293

- Valor viáticos: x 3 día y medios= **\$ 715.617**

MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE C.C. 52.102.524

Profesional Universitario 2044 Grado 11

- Sueldo Básico 2'418.255

- Valor Viáticos..... X 3 días y medios **\$ 634.018**

LUIS EDUARDO YUNQUE MATAMOROS C.C. 13.486.744

Profesional Especializado Código 2028 Grado 13

- Sueldo Básico 2'779.762

- Valor Viáticos..... X 3 días y medios **\$ 634.018**

GLORIA INES BAUTISTA ALARCON – C.C 28.308.148

Profesional Universitario Código 2044 Grado 05

- Sueldo Básico 1'887.093

- Valor Viáticos..... X 3 días y medios **\$ 552.129**

Continuación Resolución "Por la cual se autoriza el pago de unos viáticos".

JOSE DANIEL PINZON GARCIA C.C. 79.460.698

Profesional Especializado Código 2028 Grado 13

- Sueldo Básico 2'779.762

- Valor Viáticos..... X 3 días y medios \$ 634.018

ARTICULO 3° Ordenar el pago de viáticos a Cartagena, entre los días 15 16 y 17 de julio de 2015, por valor Total de **TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (3'169.800,00)** según Registro Presupuestal 30715 de fecha 9 de julio de 2015.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 JUL 2015

EL RECTOR,



HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y Elaboró: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado
Revisó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera.